# TIGRE

#### Secretaría de Gobierno

Despacho y Digesto

# **ORDENANZA 3773/20**



Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

TIGRE, 30 de diciembre de 2020.-

#### VISTO:

La Ordenanza Nº 3773/2020, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 21 de diciembre de 2020, que textualmente se transcribe:

#### ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Convalídase el Convenio celebrado con el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires concediendo a este Municipio un aporte no reintegrable de pesos trescientos ocho millones doscientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho con 00/100 (\$308.278.848,00), destinado a la adquisición de equipamiento de seguridad, en el marco del "Fondo para el Fortalecimiento de Seguridad Bonaerense" que fuera registrado en jurisdicción provincial conforme constancia Número: RESO-2020-2958-GDBA-MJGM, Referencia: EX202-24039757-GDBA-DSTAMJGM, y en la jurisdicción local por Resolución Nº 2286/20.-

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 21 de diciembre de 2020.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

### DECRETA

**ARTÍCULO 1.-** Promúlgase la Ordenanza Nº 3773/2020, cuyo original se anexa al presente.

**ARTÍCULO 2.-** Refrende el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

<u>ARTÍCULO 3.-</u> Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

DCDD
LRT
O2075-2
B845

**Firmado:** Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos

## **DECRETO N° 1614/20**

